

**MINISTERIO DE EDUCACION****ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 3267-2019**

Guatemala, 08 de noviembre de 2019

Guatemala, C. A.

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN****CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna y la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018), Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, en su artículo 104, literal e), regula la transferencia de asignaciones presupuestarias especiales.

**CONSIDERANDO:**

Que: A) La Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte y la Fundación Conguate, suscribieron el Convenio número doce guion dos mil diecinueve (12-2019) de Pago de Asignación Presupuestaria Especial de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve (07-11-2019), por lo que se ha enviado a este Despacho para la aprobación correspondiente. B) La Dirección de Administración Financiera (DAFI) manifestó mediante la Resolución Ministerial número dieciséis guion dos mil diecinueve (16-2019) de fecha tres de enero de dos mil diecinueve (03-01-2019), que existen los recursos financieros para cubrir los compromisos adquiridos en el convenio relacionado; la Dirección de Planificación Educativa emitió la Circular DIPLAN-D-43-2019, con los Requisitos para Cumplimiento de Transferencias Especiales Ejercicio Fiscal 2019. C) La Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, en razón de la delegación otorgada para la suscripción del referido convenio, ha asumido la responsabilidad de la gestión, al manifestar que se cumplió con los requisitos legales; por lo que, es necesario emitir la disposición legal correspondiente.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 104, literal e) del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve; y Circular DIPLAN-D-43-2019, con los Requisitos para Cumplimiento de Transferencias Especiales Ejercicio Fiscal 2019.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Convenio número doce guion dos mil diecinueve (12-2019) de Pago de Asignación Presupuestaria Especial de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve (07-11-2019), suscrito por la Licenciada Susana Gularto Estrada de Davis, en su calidad de Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, con delegación del Despacho Superior a través del Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019) de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve (17-01-2019) y por Armando Rosales Izás, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación Conguate, para la implementación y compra de equipo y mobiliario para el taller de enseñanza de culturas de belleza y cocina, panadería y repostería, en apoyo al migrante, en el Centro de Usos múltiples (CUM) del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, durante el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019).

**ARTÍCULO 2.** En razón que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte es responsable de la gestión previa a la suscripción del convenio mencionado en el artículo anterior, deberá verificar el fiel cumplimiento del mismo para ajustar a derecho todos los compromisos y obligaciones que contiene.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo empieza a regir a partir de su notificación.

**COMUNÍQUESE.**